

Interesado: Pedro Ángel Gómez Vico.  
DNI/CIF: 05265071A.  
Expediente: JA/2006/585/AG.MA/PA.  
Infracciones: Ley 7/94, art. 76.1.  
Fecha: 12.2.2008.  
Sanción: De 6.010,13 hasta 60.101,21 euros.  
Acto notificado: Resolución de caducidad.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Inversiones Rurales Andaluzas.  
DNI/CIF: B 82498213.  
Expediente: JA/2006/907/AG.MA/PA.  
Fecha: 20.2.2008.  
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento e inicio nuevo expediente.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: García del Río Alcalá, José M.  
DNI: 23486238-J.  
Expediente: JA/2008/176/AGMA/FOR.  
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.1 de la Ley 2/1992, de Ley Forestal de Andalucía.  
Fecha: 12 de febrero de 2008.  
Sanción: 601,02 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de iniciación.

Interesado: Moral Moral, Miguel.  
DNI: 26001830P.  
Expediente: JA/2007/1254/AG.MA./VP.  
Infracciones: 1. Grave. Art. 21.3.E) de la Ley 3/95, de Vías Pecuarias.  
Fecha: 13 de marzo de 2008.  
Sanción: 500 euros.  
Acto notificado: Propuesta de resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la propuesta de resolución.

Interesado: Alfredo Moreno Ortiz.  
DNI: 26454024-E.  
Expediente: JA/2007/927/AG.MA/FOR.  
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.6 de Ley Forestal de Andalucía.  
Fecha: 24 de enero de 2008.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Interesado: Alfredo Moreno Ortiz.  
NIF: 26454024-E.  
Expediente: JA/2007/950/AG.MA/FOR.  
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.6 de Ley Forestal de Andalucía.  
Fecha: 24 de enero de 2008.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Interesado: Gámez Fernández Diego.  
DNI: 26431973-M.  
Expediente: JA/2007/959/AG.MA/FOR.  
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.6 de Ley Forestal de Andalucía.  
Fecha: 24 de enero de 2008.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Interesada: M.ª José Piedrabuena Díaz.  
DNI: 70.646.370-F.  
Expediente: JA/2006/855/AG.MA./FOR.  
Infracciones: 2. Grave. Arts. 76.2 y 3 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía.  
Fecha: 25.1.08.  
Sanción: 2.000 euros.  
Acto notificado: Liquidación.  
Período para el plazo voluntario de pago: Liquidaciones recibidas en la primera quincena: Hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente. Liquidaciones recibidas en la segunda quincena: Hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Jaén, 9 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Orden de Inicio del deslinde, Expte. MO/00012/2008, del monte «Riberas del Guadalhorce», con Código MA-10009-JA.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla, y en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00012/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1º. Se proceda a iniciar el deslinde del monte "Riberas del Guadalhorce", Código de la Junta MA-10009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.»

«2º. Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 27 de marzo de 2008.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/01/08, del monte «Sierra Gorda y San Jorge», Código MA-30022-CCAY.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de